



VISTO:

El Proyecto de Ordenanza Expediente N° 010/2019 "Creación de la Proveduría Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que luego de haber sido debatido en la comisión N° 12 del día 25 de Septiembre del año 2019, según consta en el Tomo II, Folio 049 del libro de Actas de la Comisión de "Desarrollo Social, Derechos Humanos y Medios de Comunicación Social", los Concejales integrantes de ésta, luego de debatir y consensuado enviar el Proyecto de Ordenanza Expediente N° 010/2019 "Creación de la Proveduría Municipal" al Archivo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTICULO 1º: ARCHIVAR El Proyecto de Ordenanza Expediente N° 010/2019 "Creación de la Proveduría Municipal".

ARTICULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén Don Eduardo Rubén Mónaco.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XII Sesión Ordinaria del día 03 de Octubre de 2019 con el siguiente voto de los Concejales presentes:

Concejal Fanny del Milagro Canchi Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: AFIRMATIVO

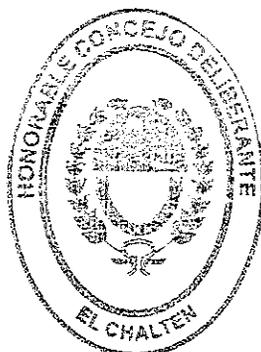
Concejal Ricardo Javier Compañy Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: AUSENTE

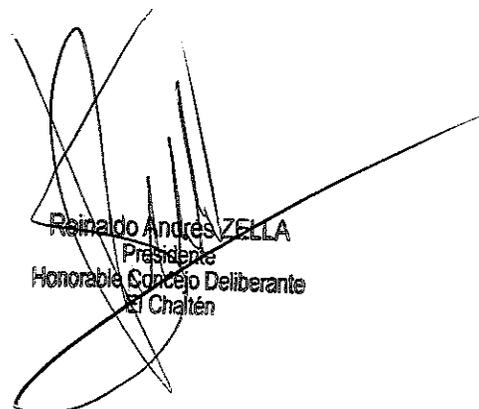
Concejal Valeria Martínez Bloque Encuentro Vecinal: AFIRMATIVO

Concejal Reinaldo Andrés Zella Bloque UPVM Equipo Plural: AFIRMATIVO

Concejal Eladia Cecilia Freyre Bloque Encuentro Vecinal: AFIRMATIVO


Eduardo Rubén MONACO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén




Reinaldo Andrés ZELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCION N° 179/HCDCh/2019



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN